

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

2775

DECRETO EX. N°

MELIPILLA,

13 DIC. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) Artículo 10 N°7 letra B, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°1251 de fecha 10 de Diciembre de 2013 del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°491 de fecha 12 de Diciembre de 2013 de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) términos de referencias;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL ROMERO ARRATIA Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut:76.222.823-8, por el servicio de almuerzos para 45 personas, con motivo de la presentación de proyectos año 2014 de la Municipalidad de Melipilla, con la presencia de autoridades circunscripción y Diputados del Distrito, además de otras autoridades provinciales y comunales, esto se llevara a cabo el día 16 de Diciembre de 2013 a las 12:00 horas, el valor por persona es de \$10.000.- (diez mil pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación".

HOJA N°2

DECRETO EX. N° 2775

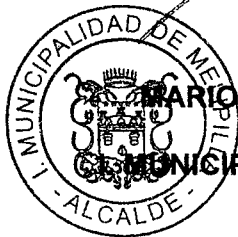
MELIPILLA, 13 Dic 2013

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGM/MWS/mgh.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/